MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00254

Santa Fe, 12 JUN 2019

VISTO:

El Expediente N° FG 000309/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de personal para cubrir un cargo de Prosecretario en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la ley 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que, en su art. 16 inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General "Elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando condiciones de acceso, misiones y funciones".

Que, en la actualidad el MPA tiene un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias del Organismo.

Que, en ese orden, se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios del Ministerio Público de la Acusación se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el

Anexo I de la Resolución N° 28/13 y su modificatoria, 164/14.

Que, el agente propuesto surge del listado del Registro único que fueran enviados por la Corte Suprema de Justicia, en informes de fecha 16.04.19, reuniendo además las exigencias previstas en la reglamentación vigente en materia de Prosecretarios según las resoluciones 28/13 y 164/14.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la ley 13013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnase como Prosecretaria a Ivana Addoumie, DNI N° 35.022.480 para desempeñarse en la Unidad de Investigación y Juicio N.° 203 de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial - sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación, con la Dra. Valeria P. Haurigot.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE